

17, 18, 19 y 29 de Noviembre de 2010

Sede: Sheraton Buenos Aires Hotel & Convention Center – San Martín 1225 - Ciudad de Buenos Aires

---

**Mesa Redonda:** EDUCACIÓN SEXUAL: ¿CUÁNDO, CÓMO Y POR QUÉ?

**Tema:** En la educación sexual integral el género nos incluye a todas/os

**Autor:** Lic. Gabriela Ramos

**Fecha:** viernes 19 de noviembre

La Ley de Educación Sexual Integral Nacional Nº 26150 sancionada en octubre del año 2006 declara en el Art.1º: Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos. Tanto en la mencionada Ley como en la Ley Nº 2110- Ley de Educación Sexual Integral- que rige para el ámbito del gobierno de la CABA, la sexualidad es conceptualizada como una dimensión central del ser humano presente a lo largo de toda su vida que incluye varios aspectos tales como: el sexo, el género, la identidad sexual y de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, el amor, la intimidad y la reproducción. Garantizar la integralidad de la educación sexual implica tener en cuenta 3 enfoques teóricos para su abordaje:

- **Perspectiva de género.**
- **El cuidado de la salud.**
- **Enfoque de derechos humanos**

Cuando nos referimos a la perspectiva de género hacemos referencia a un marco teórico desde el cual distinguimos la diferencia sexual y las adscripciones de género como conceptos complementarios pero no idénticos. Sobre el sexo –biológico- de varones y mujeres se imprimen una serie de atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia esa diferencia sexual. De este modo nos referimos a la sexualidad como una construcción social, como un dispositivo que, sobre el soporte material del cuerpo biológico, preformatea los estereotipos de género. Reconocemos el carácter sociocultural de los mandatos de género. Convenimos, entonces que, no siendo naturales, se enseñan y se aprenden en sociedad y por lo tanto varían de acuerdo a las diferentes geografías y épocas históricas. Destacamos que estas pautas de comportamientos se desarrollan siempre en relaciones de poder. El “género” como categoría de análisis aplicada a los vínculos nos permite comprender la relación jerarquizada que se observa en el escenario social y que facilita o dificulta el desarrollo pleno de las personas. A lo largo de la historia observamos que, varones y mujeres han gozado de distintas posibilidades de acceso a la educación, al trabajo, a la participación política. Muchas veces se ha intentado fundamentar estas diferencias en atribuciones dadas por la naturaleza: “las mujeres son mucho más tiernas, cuidadosas y solidarias por lo tanto, son más aptas para el cuidado de niños- as y ancianos-s...”. En estas afirmaciones se sostienen y refuerzan los estereotipos de género sin reconocer que son las condiciones materiales, sociales y económicas las que fundan estas diferencias. Así como pensar que los varones deben ser agresivos, decididos y valientes constituye parte de los estereotipos de género propios de la masculinidad. Conductas esperadas para unos y otras agrupan a las personas que responden a esas pautas excluyendo en el mismo momento a quienes no se sienten cómodos con estos mandatos. No todos los varones son iguales, no todas las mujeres son iguales. De tal modo que mirar la sexualidad desde la perspectiva de género implica reconocer la variedad de formas del ser mujer y del ser varón que no siempre tiene correlato con la construcción de la masculinidad y la femineidad hegemónica.

El género me permite develar que en los mensajes recibidos a través de la familia, la escuela, los medios de comunicación, la publicidad, las creencias religiosas, se esconde una necesidad de homogeneizar imponiendo un único modelo válido, aceptado, legitimado, del ser mujer y del ser varón invisibilizando las múltiples maneras de vivir en un cuerpo sexuado.

**5º Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria**  
**Jornada de Enfermería Pediátrica**

**17, 18, 19 y 29 de Noviembre de 2010**

Sede: Sheraton Buenos Aires Hotel & Convention Center – San Martín 1225 - Ciudad de Buenos Aires

---

Sintetizando:

“...Aunque existen divergencias en su conceptualización, en general la categoría de género es una definición de carácter histórico y social acerca de los roles, identidades y valores que son atribuidos a varones y mujeres e internalizados mediante los procesos de socialización. Algunas de sus principales características y dimensiones son:

- 1) **es una construcción social e histórica** (por lo que puede variar de una sociedad a otra y de una época a otra);
- 2) **es una relación social** (porque descubre las normas que determinan las relaciones entre mujeres y varones);
- 3) **es una relación de poder** (porque nos remite al carácter cualitativo de esas relaciones);
- 4) **es una relación asimétrica**; si bien las relaciones entre mujeres y varones admiten distintas posibilidades (dominación masculina, dominación femenina o relaciones igualitarias), en general éstas se configuran como relaciones de dominación masculina y subordinación femenina;
- 5) **es abarcativa** (porque no se refiere solamente a las relaciones entre los sexos, sino que alude también a otros procesos que se dan en una sociedad: instituciones, símbolos, identidades, sistemas económicos y políticos, etc.);
- 6) **es transversal** (porque no están aisladas, sino que atraviesan todo el entramado social, articulándose con otros factores como la edad, estado civil, educación, etnia, clase social, etc);
- 7) **es una propuesta de inclusión** (porque las problemáticas que se derivan de las relaciones de género sólo podrán encontrar resolución en tanto incluyan cambios en las mujeres y también en los varones);
- 8) **es una búsqueda de una equidad** que sólo será posible si las mujeres conquistan el ejercicio del poder en su sentido más amplio (como poder crear, poder saber, poder dirigir, poder disfrutar, poder elegir, ser elegida, etcétera). ..”<sup>1</sup>

Pensar la educación sexual desde esta perspectiva implica por ejemplo:

- comprender los prejuicios sociales que impiden que las adolescentes (aún teniendo información adecuada) exijan el uso del preservativo en las relaciones genitales.
- Comprender la necesidad de incluir contenidos en relación a la trata de personas, la prostitución y la violencia sexual en un programa de educación sexual integral
- Sostener la necesidad de generar espacios para el desarrollo de herramientas para la detección y prevención del abuso sexual infantil
- Visibilizar la existencia de homosexuales, lesbianas y personas transgénero en las escuelas.

Como vemos, aunque el género, no constituye una categoría cerrada, sino en pleno desarrollo favorece el ejercicio de una lectura crítica y cuestionadora de la realidad que intenta no sólo analizar, también transformar la situación de vida de las personas. Se trata así de crear nuevas construcciones de sentido para que hombres y mujeres visualicen su masculinidad y su femineidad a través de vínculos no jerarquizados ni discriminatorios.

En el intercambio se expondrán diversos proyectos educativos institucionales de educación sexual elaborados desde la perspectiva de género.

---

<sup>1</sup> Gamba Susana (Coordinadora), Diz Tania (Colab.), Diccionario de estudios de género y feminismos, Biblos, Buenos Aires 2008.